



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0727
NEUQUÉN, 09 AGO 2023

VISTO:

El expediente OE N° 5852-M-2023, y el Decreto N° 0049/23;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia presentada por la señora Marina Elizabeth KILAPI, D.N.I. N° 32.922.369, a su contratación, realizada mediante el mencionado Decreto N° 0049/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, en la Secretaría de Gobierno, a partir del día 05 de junio de 2023;

Que en virtud de la vacante producida en el cupo autorizado, se propicia la contratación en idénticas condiciones contractuales, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Marina ----- Elizabeth KILAPI, D.N.I. N° 32.922.369, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, en la Secretaría de Gobierno, a partir del día 05 de junio de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de

Dra. MARÍA LUCÍA JGNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0727 - 23

----- Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**

Dr.ª **MARIA LUCIA FUENTES AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neumagen




0727 - 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15
Silvana Lorena BOUZAS, D.N.I. N° 26.543.453


Dra. MARIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Nariño

